



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá el cargo de Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 2° de la Resolución N° 086/13 CDFCE, establece que este Cuerpo a propuesta del Decano, designará a los Delegados Académicos en las Delegaciones que no tenga asiento el Decanato.

Que la Cra. Cristina Raquel Trola, ha presentado su propuesta para el cargo de Delegada en nuestra Facultad.

Que la Cra. Trola, cuenta con trayectoria en cargos de gestión.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 104/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la **Cra. Cristina Raquel TROLA**, como **Delegada Académica**, de la **Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas**, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. Trola, en el cargo Regular, según Resolución N° 127/14 CDFCE, de Profesora Adjunto, dedicación Exclusiva en el espacio disciplinar Impuestos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, o hasta que cese en sus funciones.

ARTICULO 3°.- Reasignar las Actividades a la Cra. Cristina Raquel Trola, desde el

126 / 17



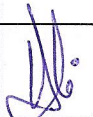
13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, en su dedicación integral de 1760 horas semanales.

| DIMENSION | ACTIVIDAD | RESP. | ROL | CARGA HORARIA ANTERIOR | | CARGA HORARIA A REASIGNAR | DEPTO. | SEDE/ DELEG |
|-----------|-------------------------------|-------|-----|------------------------|-------|---------------------------|--------------|-------------|
| | | | | Resol. Nro. | Horas | | | |
| GE | CONSEJERO CONSEJO ZONAL | S | CO | 023/17 CDFCE | 132 | 0 | | CR |
| GE | COORDINADOR DE DPTO. CONTABLE | S | CO | 023/17 CDFCE | 440 | 0 | CONTABILIDAD | |
| | A DEFINIR | | | 023/17 CDFCE | 286 | 0 | | |
| GE | DELEGADA ACADEMICA | S | DEL | | | 858 | | |

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-

| |
|---|
| UNPSJB |
| FCE |
|  |


 Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
 DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCION N°

126 / 17

CDFCE..-